



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

1983 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA, CON MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - 2023

SALTA, 06 JUN 2023

Res. H. N° 0760/23

Expte. N° 4.001/23

VISTO:

El pedido presentado por el Director de Compras y Patrimonio Ariel T. HERRERA en el cual solicita el pago de honorarios por los servicios administrativos prestados en la Dirección de Compras y Patrimonio de la Srta. Agustina Inés del Rosario GIMENEZ SANABRIA, durante el mes de mayo del cte. año; y

CONSIDERANDO

QUE se adjunta la factura C-00002-00000001 por la suma total de PESOS SETENTA MIL CIENTO DOS CON 90/100 (\$70.102,90) correspondiente a la prestación de servicios de la Srta. GIMENEZ SANABRIA en la Dirección de Compras y Patrimonio, debidamente conformada de acuerdo a la normativa vigente;

QUE se cuenta con el informe satisfactorio de tareas por parte del Director de Compras y Patrimonio Ariel T. HERRERA;

QUE se cuenta con el visto bueno y autorización de pago de la Sra. DECANA Dra. Mercedes VAZQUEZ con imputación a la partida de **Gastos Varios de Administración** de esta Dependencia;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR el pago a la Srta. Agustina Inés del Rosario GIMENEZ SANABRIA CUIT. 27-44564892-8 de su factura C-00002-00000001 por la suma de PESOS SETENTA MIL CIENTO DOS CON 90/100 (\$ 70.102,90), correspondiente a honorarios por los servicios administrativos prestados en la Dirección de Compras y Patrimonio desde el 9 al 31 de mayo del cte. año.-

ARTICULO 2º.- IMPUTAR el gasto a las Partidas Presupuestarias correspondientes con afectación al Presupuesto 2023 de esta Dependencia, y en el orden interno a los fondos de **Gastos Varios de Administración (S.Sub.Dep.027-004-005).**-

ARTICULO 3º.- NOTIFIQUESE a la interesada, Dirección General Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

cjc/Jae.-

Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Y DE POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa